

DICTAMEN TÉCNICO: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – TOYOTA, HYUNDAI E ISUZU

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

Lugar y fecha: Asunción, 17 de febrero de 2025.

UOC Convocante (*): Banco Nacional de Fomento.

Unidad o área requirente (*): Gerencia Departamental de Administración – División Servicios Generales.

Funcionario o técnico responsable (*): Juan Alberto Gray Medina.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Sección Talleres – Jefe de Sección.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido realizadas conforme a las características de los vehículos en cuestión, establecida en base a las recomendaciones recibidas por parte del representante de cada modelo en cuestión además del historial de utilización de contratos anteriores y las necesidades de utilización de estos para nuestra Institución. Proporcionan información adecuada y además contemplan requisitos que buscan garantizar oferentes con capacidad para prestar el servicio requerido.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Se establece el requerimiento de autorización del fabricante para las marcas de vehículos objetos del presente llamado. El requisito indicado garantiza a la Institución que el oferente se encuentra debidamente respaldado sobre los servicios de mantenimiento y reparación ofrecidos para la marca de vehículos indicado. Así también, que cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a cualquier situación a fin de dejar los vehículos en óptimas condiciones de funcionamiento garantizando que todos los productos y/o repuestos utilizados sean nuevos y originales de la marca.

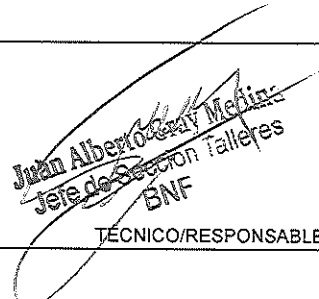
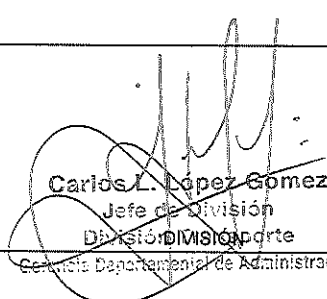

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.


Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

 Juan Alberto Gray Medina Jefe de Sección Talleres BNF TÉCNICO/RESPONSABLE	 Carlos L. López Gómez Jefe de División División Transporte Gerencia Departamental de Administración	 HUGO BENJAMÍN LEIVA CARDOZO Encargado de Despacho Gerencia Departamental de Administración GERENCIA
---	---	---

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

RECIBIDO
Firma: 
Nombre: **Fernando Miranda**
Cargo: **Encargado de Especificaciones Técnicas**
Gerencia Dptal. Operativa de Contrataciones
Fecha: **Banco Nacional de Fomento**

19/2/2025 10:00h